



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO ADMINISTRATIVO

PERMISO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°387.-

DALCAHUE, 14 de agosto del 2020. –

VISTOS: La solicitud adjunta N°421-423-424-427. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de Permiso Administrativo y Permisos Honorarios. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios Planta, Contrata y Honorarios:

CARLOS CARDENAS TÓRRES	A CONTRATA GRADO 18°	1 DIA	07/08/2020
VIVIANA PAREDES M.	ADMINISTRATIVO GRADO 18°	1 DIA	12/08/2020
MARICELA HERMOSILLA ARRIAGADA	PROFESIONAL GRADO 10°	½ DIA(P.M.)	13/08/2020
MIGUEL ANGEL CÓRDOVA SÁNCHEZ	HONORARIOS	1 DIA	14/08/2020

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



~~ÁLVARO ALEXIS GALLARDO SÁNCHEZ~~
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Siaper.
- AAGS/CIVG/RCCC/pyoa.